



RESOLUCION - R - N° 005 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1998

Expte. N° 322/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUDITOR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, categoría 9, del agrupamiento profesional, convocado mediante resolución rectoral N° 525-98; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplido todos los pasos previstos en la resolución N° 687-88 y modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a Fs. 26/29 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado Concurso, y aconseja la designación de la CP.N. Marisa Elena ARZELAN,

QUE la C.P.N. ARZELAN viene cumpliendo un reemplazo transitorio, el cual finalizaría a partir de la fecha de su promoción.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso y promover a la C.P.N. Marisa Elena ARZELAN, D.N.I. N° 16.659.480, categoría 7 al cargo de AUDITOR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, categoría 9, tramo personal superior, del agrupamiento profesional, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, conforme al resultado del concurso sustanciado en el expediente de referencia, a partir del 1° de diciembre de 1998.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 322/98

ARTICULO 2°.- Afectar dicha promoción en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizado el reemplazo transitorio encomendado a la C.P.N. Marisa Elena ARZELAN, mediante resoluciones rectorales Nros. 504-97 y 593-97, a partir del 1° de diciembre de 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Unidad de Auditoría Interna y C.P.N. Arzelan. **Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 605 - 98